



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL FUNDADOR DEL EJERCITO

**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Oficio No. ORE152-200/0205/2023

Bitácora: 32/HR-0053/07/22  
NRA: VAL3202600040  
Guadalupe, Zac., 16 de febrero del 2023.

## **Pablo Blanco Barca**

### **Representante Legal de Vientos del Altiplano S.A. de C.V.**

Av. Ejército Nacional #769, Granda

Miguel Hidalgo, CDMX, C.P.: 11520

Correo: daniel.garciaramos@enel.com; brisa.pantaleon@enel.com

Tel: (55) 11014900

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el Representante Legal de la empresa **Vientos del Altiplano S.A. de C.V.**, el día 21 de julio del 2022 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0053/07/22.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

- Que el número de registro del generador, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 14, del formato FF-SEMARNAT-093, es: **VAL3202600040**.
- La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Nombre, denominación o razón social**.
- Descripción de la información que modifica: *Se modifica la Razón Social ahora será Vientos del Altiplano, S.A. de C.V., la promovente del registro, con la Acta Constitutiva en la Escritura Pública número 125,407 con fecha 8 de noviembre del 2018 por el Lic. Francisco Javier Arce Gargolio, Notario Público setenta y cuatro de la Ciudad de México en donde se informa los acuerdos de Fusión y Transformación a la Razón Social "Vientos del Altiplano, S.A. de C.V." así como presentado la Cédula de Identificación Fiscal de la promovente. Dicho documento se anexó al trámite*

*El Representante Legal será Pablo Blanco Barca, personalidad que se acreditó mediante la Escritura Pública número 86,358 con fecha 9 de septiembre de 2021, pasada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, titular de la notaría pública número 181 de la Ciudad de México", que se anexa al trámite.*

- En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motiva la modificación: *Se modifica la razón social al haber un cambio en el régimen fiscal, así como se notifica el cambio de representante legal porque la persona ya no labora en la empresa.*

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º fracción VII, inciso a), 34 fracción XIX, 35 fracción X inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 julio de 2022, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina como procedente la solicitud de modificación, quedando de la siguiente manera:

- Se realizó la modificación correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, de la Razón social y del Representante Legal, quedando registrada la razón social: **Vientos del Altiplano, S.A. de C.V. y como representante legal el C. Pablo Blanco Barca.**





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. ORE152-200/0205/2023

- Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el representante legal de la empresa **Vientos del Altiplano, S.A. de C.V.**, el día 21 de julio del 2022, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

**ATENTAMENTE**

**El Encargado del Despacho**



**Ing. José Luis Rodríguez León**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas, previa designación, firma el **Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**".

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: VAL3202600040

